PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. MC-NRÑ-RN-00015-2026
OBJETO: "Contratar los servicios de apoyo logístico - alojamiento, alimentación y espacios para la realización del Encuentro Nacional de los Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2026.*"*

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la observación presentadas en el proceso, y la respuesta de la entidad la cual ya se encuentra debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, se requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 5.2.2.3 de los Estudios Previos, el cual quedará así:

5.2.2.3 Experiencia

- Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados dentro de los cuatro años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando hasta dos (02) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el 50% del presupuesto oficial. Uno de los contratos, el de mayor valor, debe acreditar la ejecución de las actividades de trasporte terrestre, mobiliario, equipos y ayudas audiovisuales, espacios físicos, y alimentación como desayunos, almuerzo, y refrigerios.

Deberá presentar los documentos correspondientes de acuerdo con las siguientes condiciones:

Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural. Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá presentar los documentos correspondientes de acuerdo a las siguientes condiciones:

Condiciones para Acreditar Experiencia:

En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación:

a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
c) Copia del Contrato y Certificación Expedida por la Entidad Contratante.
d) Certificación Expedida por la Entidad Contratante y Acta de Recibo Final.
e) Certificación Expedida por la Entidad Contratante y Acta de Liquidación.

NOTA: Las certificaciones a las que se refieren los literales c, d y e deben ser expedidas en los términos expresados en el punto "Contenido mínimo de las certificaciones". En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Contenido mínimo de las Certificaciones: Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información:

a) Número del contrato, si lo tienen
b) Objeto
c) Plazo de ejecución (No obligatorio)
d) Valor final ejecutado
e) Nombre del contratante y contratista (Contratante: Nombre y cargo de quien certifica, y la dirección, correo y teléfonos del ente que emite la certificación)
f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio)
g) Cumplimiento del contrato
En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Cuando la Entidad considere que los documentos aportados no son suficientes para acreditar y evaluar la experiencia, podrá requerir los documentos necesarios al proponente. Es responsabilidad del Proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales la Entidad pueda identificar el objeto y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada y demás aspectos necesarios.

- Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar experiencia con el Sena, dentro de los cuatro años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso, con máximo dos contratos cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso, para lo cual deberá presentar el Contrato y la Certificación del cumplimiento de dichos contratos, cuyo valor como mínimo sea o sumen el 100% del presupuesto oficial. Cuando la Entidad considere que los documentos aportados no son suficientes para acreditar y evaluar la experiencia, podrá

requerir los documentos necesarios al proponente. Es responsabilidad del Proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales la Entidad pueda identificar el objeto y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada y demás aspectos necesarios.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó y aprobó: Richard Alexander López Carlosama – Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Preparo: Paula Paz - Abogada Contratista – Despacho Regional Nariño